

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 199 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 190 de 2013

En Móstoles, a 14 de junio de 2013.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 199 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Raúl Luque Román, y como denunciado, don Víctor Manuel Fernández Cano.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel Fernández Cano de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel Fernández Cano, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 5 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.057/13)

